



Referencia:	<b>2023/00014065Q</b>
Procedimiento:	<b>Contrato menor de suministros</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Fomento, Protección Civil e Infraestructuras (IMARTINEZ2)</b>	

### **DECRETO**

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, para la contratación del Servicio para la Revisión y Mantenimiento de los equipos de respiración autónoma de los 19 Parques de Bomberos, mediante contrato menor, se publica la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos, habiéndose invitado a las siguientes empresas:

- Empresa B09320748 – EXTINBUR, S.L., no presentando oferta
- Empresa B47552161 – CASTILLA Y LEÓN FORMACIÓN PRÁCTICA, S.L., presentando oferta por importe de 14.403,24€
- Empresa B47774757 – PREVENCYL FORMACIÓN, S.L., presentando oferta por importe de 17.899,53€

No ha accediendo adicionalmente a la Central de Contratación, a través del perfil del contratante ninguna empresa

Se propone la tramitación de este expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

- El gasto descrito resulta necesario para la atención del servicio público.
- Se ha comprobado la disponibilidad, suficiencia y adecuación a la finalidad propuesta del gasto.
- Resulta imposible realizar el objeto contractual con medios y recursos propios de esta Diputación, al tratarse de trabajos cualificados.
- No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación



## Diputación de Burgos

Asimismo de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 9/2017, corresponde a los Presidente de la Entidades Locales como órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato menor. Por aplicación del Decreto nº 5.227, de esta Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2.018, que en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe,  
**RESUELVE:**

**Primero.-** Adjudicar a la Empresa B47552161 – CASTILLA Y LEÓN FORMACIÓN PRÁCTICA, S.L., el contrato para la Revisión y Mantenimiento de los equipos de respiración autónoma de los 19 Parques de Bomberos, en el importe de 14.403,24 €

**Segundo.-** Satisfacer la cantidad de 14.403,24 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/22799/11.5.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución en la primera Comisión de Contratación que se celebre.